

RESOLUCIÓN Nº: 1830/15.-

Ramallo, 21 de mayo de 2015

VISTO:

La reactivación de los Ferrocarriles en la República Argentina, y especialmente a lo que a nuestro Partido compete, el ramal Buenos Aires – Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de transporte ferroviario puede considerarse uno de los más importantes, no sólo a lo largo de la historia Argentina por lo que han significado para el desarrollo productivo, económico y social de innumerables pueblos de nuestro país, sino también en la actualidad;

Que esta reactivación permitirá a muchos ciudadanos de nuestro país retomar una conexión más económica, confortable y frecuente con distintos puntos del país;

Que, refiriéndose al Distrito de Ramallo en especial, sería de mucha gratitud e imperiosa necesidad, que el ramal Buenos Aires – Rosario tuviera paradas para ascenso y descenso de pasajeros en diferentes días y horarios que atendiera las necesidades estudiantiles, turísticas y laborales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, que el servicio de transporte ferroviario del ramal Buenos Aires – Rosario, contemple paradas de ascenso y descenso de pasajeros en el Partido de Ramallo en distintos días y horarios, de manera tal que pueda atender las necesidades estudiantiles, turísticas y laborales.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación y a las Cámaras Legislativas Provinciales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2015.-----